

Cipolletti, 19 de mayo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**PALLAQUEO, INDALECIO S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-00175-C-2026**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 10/02/2026 se acredita el fallecimiento de INDALECIO PALLAQUEO DNI 7.688.312, ocurrido el día 14 de mayo de 2025, en la ciudad de Cinco Saltos, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil casado con MANUELA LEIVA HUENCHUMAN, DNI 93.756.351, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio también acompañada el 10/02/2026.

En fecha 26/02/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 18/03/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 20/03/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 30/03/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2433 y ccds. del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de INDALECIO PALLAQUEO, le suceden en carácter de universal heredera la cónyuge supérstite MANUELA LEIVA HUENCHUMAN.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

María Adela Fernandez

Jueza subrogante